

DECRETO N° 1197
NEUQUÉN, 15 NOV 2002

VISTO:

El Expediente N° 003-T-2002 del Instituto Municipal de Previsión Social originado en la Nota N° 1784/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente TRUJILLO HÉCTOR OMAR, L.P. N° 393/0, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/49 y fs. 53/57 y vta. corre agregada documentación pertinente;

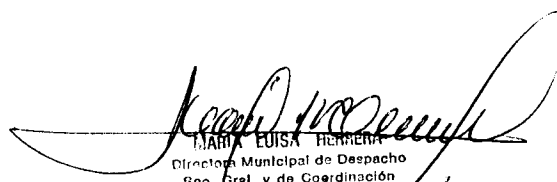
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 51 de las actuaciones;

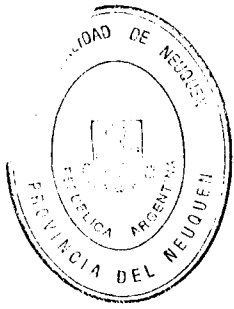
Que por Nota N° 294/02, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 985, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación para el caso lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467;

Que el nombrado precedentemente solicita le sea abonado, junto a su liquidación final de haberes, la licencia ordinaria pendiente de usufructo;

Que la División Personal Servicios Públicos –Dirección de Personal- informa que al agente TRUJILLO HÉCTOR le corresponde usufructuar 21 días de licencia correspondiente al año 2002, para proseguir con su trámite jubilatorio;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-, mediante Informe N° 614/02, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación ordinaria del agente TRUJILLO HÉCTOR OMAR, L.P. N° 393, Grupo 01, a partir del 01 de diciembre de 2002, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumple funciones como Jefe de la División Registros Gráficos –Dirección de Ingeniería- de la Dirección General de Inspecciones,


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Estudios y Proyectos –Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que asimismo, requiere se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones –Dirección de Personal- a liquidar la suma de \$ 2.289,88, correspondiente a la licencia pendiente de usufructo (21 días proporcional año 2002), de acuerdo a lo informado por la citada División a fs. 61;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DAR DE BAJA**, a partir del 01 de diciembre de 2002, para ----- acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente TRUJILLO HÉCTOR OMAR, L.P. N° 393, Grupo 01, D.N.I. N° 10.951.161, Clase 1953, Categoría 22, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumple funciones como Jefe de la División Registros Gráficos –Dirección de Ingeniería- de la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos –Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; según lo tramitado en Expediente N° 003-T-2002 del Instituto Municipal de Previsión Social.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- a liquidar a favor del nombrado en el Artículo 1º) del presente, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.289,88), correspondiente a la licencia pendiente de usufructo (21 días proporcional año 2002).-

Artículo 3º) **AGRADECER** la labor realizada por el agente TRUJILLO ----- HÉCTOR OMAR dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

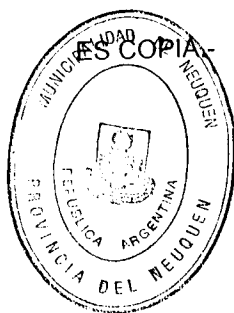
Artículo 5º) **REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de


MARÍA LÚSA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Geo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

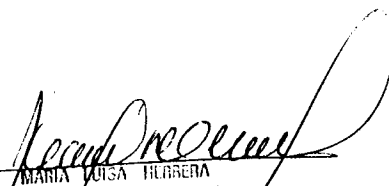
Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de
Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARIA LOUISA HURREBA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén